



**ORGANISMO ACREDITADO "ASOCIACIÓN PRO DEFENSA DE LA ADOPCIÓN  
INTERNACIONAL DE MENORES Y ADOLESCENTES (ADAIMA)"**

**DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN DE COSTES TOTALES POR LA MEDIACIÓN EN  
LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA.-**

Ségún Resolución Nº 721/15, de 2 de noviembre de 2015, del Director General de la Familia y el Menor, el coste total autorizado al Organismo Acreditado para la Adopción Internacional "ASOCIACIÓN PRO DEFENSA DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES Y ADOLESCENTES (ADAIMA)" por la mediación en la tramitación de un expediente en la REPÚBLICA DE COLOMBIA es de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (6.985 €):

PAÍS DE ORIGEN	REMUNERACIÓN ENTIDAD		TOTAL R. ENTIDAD	GASTOS DIRECTOS		TOTAL G. DIRECTOS	TOTAL
	ESPAÑA	P.O.		ESPAÑA	P.O.		
COLOMBIA	4.488,00	192,00	<b>4.680,00</b>	705,00	1.600,00	<b>2.305,00</b>	<b>6.985,00</b>

Los gastos directos serán satisfechos mediante una provisión de fondos al Organismo acreditado, que efectuará los pagos y los justificará posteriormente mediante comprobantes o facturas (art 27), obrantes en la carpeta individualizada del expediente (art 19.8).

Todos los pagos que deban realizar los solicitantes serán ingresados por éstos en la cuenta corriente del Organismo, desde la que, en su caso, se realizarán los pagos que procedan o las oportunas transferencias bancarias (art 33)."

Esta tarifa autorizada comprende todos los costes necesarios para la tramitación de una adopción internacional a través de un OA: la remuneración de la entidad, los gastos directos y, si fuera el caso, el donativo autorizado. Únicamente quedan excluidos los gastos de viaje (transporte, alojamiento, tasas aeroportuarias) y otras prestaciones no obligatorias que los interesados puedan solicitar.

DGFM.-

